



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

## **INFORME Nº 052/2022**

### **ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ultimados los trabajos relativos a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 y obtenidos los documentos liquidatorios deducidos de la Contabilidad del ejercicio, se emite el presente informe previo a la aprobación de la Liquidación por el Sr. Alcalde.

Los documentos que comprende la liquidación son los siguientes:

- a) Liquidación del Presupuesto de Gastos.
  - a.1) Agrupación cerrados.
  - a.2) Agrupación corriente.
- b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
  - b.1) Agrupación cerrados.
  - b.2) Agrupación corriente.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto se determinan las siguientes magnitudes:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.

El presente informe se desarrolla a través de los epígrafes que seguidamente se detallan:

#### **1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.**

- 1.1. Presupuesto inicial.
- 1.2. Modificaciones al Presupuesto inicial.
  - 1.2.1. Al Estado de Gastos.
  - 1.2.2. Al Estado de Ingresos.
- 1.3. Presupuesto definitivo.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

## 2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE.

### 2.1. Ingresos.

2.1.1. Derechos liquidados.

2.1.2. Ingresos realizados.

### 2.2. Gastos.

2.2.1. Créditos retenidos.

2.2.2. Gastos autorizados.

2.2.3. Gastos comprometidos.

2.2.4. Obligaciones reconocidas.

2.2.5. Pagos ordenados y realizados.

## 3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.

### 3.1. Situación inicial.

3.2. Modificaciones y/o prescripciones de saldos incorporados a la agrupación de Cerrados.

3.2.1. Modificaciones al alza.

3.2.2. Modificaciones a la baja.

3.3. Saldos iniciales definitivos de la agrupación de Presupuestos Cerrados.

3.4. Ingresos realizados. Agrupación Cerrados.

3.5. Pagos realizados. Agrupación Cerrados.

## 4.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

4.1. Derechos pendientes de cobro.

4.2. Obligaciones pendientes de pago.

4.3. Partidas pendientes de aplicación

## 5.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

5.1. Cálculo del Resultado Presupuestario.

5.1.1. Derechos reconocidos netos.

5.1.2. Obligaciones reconocidas netas.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

5.1.3. Resultado Presupuestario sin ajustar.

5.2. Ajustes al Resultado Presupuestario.

5.2.1. Gastos financiados con remanente de tesorería.

5.2.2. Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

5.3. Resultado Presupuestario Ajustado.

6.- REMANENTES DE CRÉDITO.

6.1. Determinación de los remanentes de crédito totales a 31/12/2021.

6.2. Remanentes de crédito de incorporación obligatoria.

6.3. Remanentes de crédito de incorporación voluntaria.

6.4. Remanentes de crédito no incorporables.

6.5. Resumen Remanentes de crédito.

6.6. Financiación de los remanentes de crédito.

7.- REMANENTE DE TESORERÍA.

7.1. Delimitación y cálculo del Remanente de tesorería total.

7.1.1. Derechos pendientes de cobro.

7.1.2. Obligaciones pendientes de pago.

7.1.3. Fondos líquidos.

7.1.4. Remanente de tesorería total.

7.2. Remanente de tesorería para gastos generales.

7.2.1. Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

7.2.2. Excesos de financiación afectada.

7.2.3. Cuantificación del Remanente de tesorería para gastos generales.

7.3. Estado comparativo del remanente de tesorería, período 2016-2020

7.4. Aplicación del remanente de tesorería para gastos generales.

8.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

9.- CONSIDERACIONES FINALES.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

### 9.1. Indicadores complementarios.

9.1.1. Ahorro bruto.

9.1.2. Anualidad teórica de amortización.

9.1.3. Ahorro neto.

9.1.4. Estado de la deuda

### 9.2. Tramitación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

## 10.- ANEXOS.

Proyectos de gastos con financiación afectada.

\*\*\*





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

## 1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

### 1.1. Presupuesto inicial.

Las previsiones iniciales del Presupuesto son las siguientes:

#### Estado de Ingresos:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	27.159.589,87
2	Impuestos indirectos	700.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.720.600,00
4	Transferencias corrientes	8.920.298,74
5	Ingresos patrimoniales	4.423.317,37
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	871.134,40
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	3.729.876,85
<b>Total</b>		<b>51.524.817,23</b>

#### Estado de Gastos:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de personal	20.890.876,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.859.085,78
3	Gastos financieros	145.059,49
4	Transferencias corrientes	1.879.498,00
6	Inversiones reales	4.947.000,00
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	1.788.297,05
<b>Total</b>		<b>51.524.817,23</b>





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

## 1.2. Modificaciones al Presupuesto inicial.

Durante el ejercicio 2021 se han tramitado varios expedientes de Modificación de Créditos, desglosados según especialidad y aprobados, de conformidad con las Bases de ejecución del Presupuesto y el régimen de delegaciones vigente durante el ejercicio 2021.

### A) Créditos extraordinarios:

Se ha tramitado un expediente de crédito extraordinario por un importe total de 3.540.865,60 euros.

### B) Suplemento de crédito:

Se han tramitado dos expedientes de suplemento de crédito, por importe total de 780.000,00 euros.

### C) Bajas por anulación:

Se ha aprobado un expediente por importe de 3.729.876,85 euros de bajas por anulación.

### D) Transferencias de crédito.

Se han tramitado 17 expedientes, siendo la suma de los importes de las transferencias positivas de 2.332.468,36 euros €, igual que el de las negativas.

### B) Generación de créditos por ingresos.

Se han aprobado 13 expedientes de esta categoría, que suponen modificaciones al alza por un importe total de 1.250.335,01 euros, financiados según el siguiente detalle:

Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	105.065,43
Transferencias corrientes de Organismo Autónomos y Agencias Comunidad Autónoma	45.000,00
Otras transferencias corrientes de la Administración	80.476,48
Transferencias corrientes Empresas Privadas	39.000,00
Transferencias de capital del Estado	479.170,60
Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	460.614,98
<b>Total</b>	<b>1.209.327,49</b>





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

### C) Incorporación de remanentes de créditos.

Se han aprobado 3 expedientes de esta categoría, que suponen modificaciones al alza por un importe total de 12.678.156,68 euros, financiados como sigue:

Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	12.216.832,24
Remanente de tesorería para gastos generales	46.324,44
<b>Total</b>	<b>12.678.156,68</b>

### D) Resumen de las modificaciones:

Crédito Extraordinario	3.540.865,60
Suplemento de crédito	780.000,00
Bajas por anulación	-3.729.876,65
Transferencias positivas	2.332.468,36
Transferencias negativas	- 2.332.468,36
Generación por ingresos	1.209.327,49
Incorporación de remanentes	12.678.156,68
<b>Total</b>	<b>14.478.472,92</b>

### **1.3. Presupuesto definitivo.**

Como consecuencia de las anteriores modificaciones, el Presupuesto definitivo para el ejercicio 2021 queda como sigue:

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
Estado de ingresos	50.250.617,92	14.478.472,92	<b>64.729.091,04</b>
Estado de gastos	50.250.617,92	14.478.472,92	<b>64.729.091,04</b>

## **2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE.**

### **2.1. Ingresos.**





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

### 2.1.1. Derechos liquidados.

Durante el ejercicio se han liquidado derechos en la agrupación de "Ejercicio corriente", por importe bruto de 47.484.278,80 euros. De dicho importe, se han anulado derechos por 391.410,38 euros, cancelado 8.174,46 euros y devuelto por ingreso indebido 355.069,37 euros, dando un importe neto de Derechos liquidados de 46.729.624,59 euros, lo que en cifras relativas representa un 70,80 % sobre los recursos definitivos previstos.

Previsión definitiva	D.R. Brutos	Anulac./Cancel.	Ingr. Indebidos	D.R. netos	Ejecución
66.003.290,15	47.484.278,80	399.584,84	355.069,37	46.729.624,59	70,80 %

### 2.1.2. Ingresos realizados.

Del total de derechos liquidados en la agrupación de Presupuesto corriente, han sido ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento 38.923.175,26 euros, a los que se han de restar 355.069,37 euros en concepto de devolución de ingresos indebidos, lo que da unos ingresos totales netos de 40.623.669,60 euros, lo que equivale al 86,93% de los derechos reconocidos netos liquidados durante el ejercicio, figurando el 13,07% restante como pendiente de cobro a 31 de diciembre.

D.R.Netos	Ing. Totales	Dev. Ing. Indeb.	Ing.Netos	Ing.Netos/DRN	Pdte cobro	Pte.Cobro/DRN
46.729.624,59	40.978.738,97	55.069,37	40.623.669,60	86,93%	6.105.954,99	13,07%

## 2.2. Gastos.

### 2.2.1. Créditos retenidos.

Durante el ejercicio y dentro de la agrupación de ejercicio corriente, se han retenido créditos por un importe total de 58.777.638,10 euros, sobre unos créditos definitivos de 66.003.290,15 euros, lo que representa el 94,00% del total, habiendo quedado en situación de crédito disponible la diferencia, por importe de 9.599.106,65 euros, equivalente al 14,54%.

Crédito Definitivo	Crédito Retenido	Cdto.Ret/Cdto.Def	Crédito Disponible	Cdto.Disp/Cdto.Def
66.003.290,15	56.404.183,48	85,45%	9.599.106,65	14,54%

### 2.2.2. Gastos autorizados.

Durante el ejercicio y dentro de la agrupación de ejercicio corriente, se han autorizado gastos por un importe total de 53.234.418,06 euros, lo que representa el 94,38% del total de los créditos





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

retenidos, habiendo quedado saldo de crédito retenido por la diferencia, que asciende a 3.169.765,42 euros equivalente al 5,62%.

Créditos retenidos	Gastos autorizados	A/Cdto.Ret	Saldo Cdto Ret	Saldo Ret/Cdto.Ret
56.404.183,48	53.234.418,06	94,38%	3.169.765,42	5,62%

### 2.2.3. Gastos comprometidos.

Durante el ejercicio y dentro de la agrupación de Ejercicio corriente, se han comprometido gastos por un importe total de 50.906.764,72 euros, lo que representa el 95,63% del total de los gastos autorizados, habiendo quedado en situación de gasto autorizado pendiente de comprometer la diferencia, por importe de 2.327.653,34 euros equivalente al 4,37%.

Gastos autorizados	Gastos comprometidos	D/A	Gasto A - D	(A-D)/A
53.234.418,06	50.906.764,72	95,63%	2.327.653,34	4,37%

### 2.2.4. Obligaciones reconocidas.

Durante la ejecución del Presupuesto se han contraído en la agrupación de Ejercicio corriente, obligaciones por importe de 45.603.767,22 euros, lo que equivale al 69,09% de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos, y al 89,58 % de los gastos comprometidos en el ejercicio.

Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Oblig. Reconocidas	O/Cdto. Def	O/D
66.003.290,15	50.906.764,72	45.603.767,22	69,09%	89,58%

### 2.2.5. Pagos ordenados y realizados.

Del importe total de las obligaciones reconocidas se han ordenado pagos por importe de 45.603.767,22 euros, lo que equivale al 94,09% de las obligaciones reconocidas, quedando el 0,00 restante pendiente de pago, por un importe de 0,00 euros.

Oblig. Reconocidas	Pagos ordenados	P/O	Pagos Pte. Ordenar	Pagos ptes/O
45.603.767,22	44.159.960,48	96,83%	0,00	0,00%

Del total de los pagos ordenados se han hecho efectivos la cantidad de 43.837.955,27 euros, lo que supone el 100,00% de los pagos ordenados.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

Pagos ordenados	Pagos realizados	Pag. realiz/P	Pagos Pdtes	Pagos Ptes/P
44.159.960,48	44.159.960,48	100,00%	0,00	0,00%

### 3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.

#### 3.1. Situación inicial.

La agrupación de ejercicios cerrados está conformada inicialmente por los importes de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de ordenación o materialización de pago resultantes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio inmediato anterior, esto es, el ejercicio 2020.

Así, en el caso que nos ocupa, para la agrupación de Ejercicios Cerrados se parte de los datos que se obtuvieron en la Liquidación del Presupuesto de 2020 que seguidamente se indican:

Saldo Inicial de Derechos Pendientes de Cobro..... 30.144.435,60

Saldo Inicial de Obligaciones Pendientes de Pago..... 2.762.162,56

(Suma de obligaciones pendientes de ordenar el pago y de pagos ordenados pendientes de materializar).

#### 3.2. Modificaciones y/o prescripciones de saldos incorporados a la agrupación de Cerrados.

Durante el ejercicio se han producido rectificaciones a la baja del saldo inicial de derechos pendientes de cobro por importe neto de 36.259,88 euros, se han anulado derechos por importe de 151.090,67 euros y se han cancelado por insolvencias, prescripción y otras causas, derechos por importe de 615.421,21 euros.

Del lado del gasto, se han producido rectificaciones a la baja de obligaciones pendientes de pago por importe de 20.728,72 euros.

#### 3.3. Saldos iniciales definitivos de la agrupación de Presupuestos Cerrados.

Las modificaciones anteriores hacen que los derechos totales sobre los que se podía exigir el cobro por vía ejecutiva disminuyan a 29.414.756,79 euros.

Dchos pdtes cobro 2020	Rectificaciones al alza (+)	Dchos anulados (-)	Dchos cancelados (-)	Saldo definitivo dchos pdts cobro
30.144.435,60	36.259,88	151.090,67	542.328,26	29.414.756,79





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

El saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago ha tenido una modificación a la baja de 20.728 euros, quedando el saldo definitivo por importe de 2.741.433,84 euros.

Oblig pdts pago/Ord.Pagos	Rectificaciones (-)	Saldo definitivo Oblig pdts pago/Ord.Pagos
2.762.162,56	20.728,72	2.741.433,84

### 3.4. Ingresos realizados. Agrupación Cerrados.

Del total de derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio han sido ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento 6.358.546,63 euros, lo que equivale al 21,62% del saldo inicial definitivo, figurando el 78,38% restante como pendiente de cobro a 31 de diciembre o, en cifras absolutas, 23.056.210,16 euros.

Saldo Definitivo dchos pdtes cobro	Cobros en el ejercicio	Cobros/Saldo Def	Derechos pendientes cobro a 31/12/20
29.414.756,79	6.358.546,63	21,62 %	23.056.210,16

### 3.5. Pagos realizados. Agrupación Cerrados.

Del total de Obligaciones reconocidas y pagos ordenados pendientes de materializar en esta agrupación al comienzo del ejercicio y que ascienden a 2.741.433,84 euros han sido materializados a través de la Tesorería durante el año un total de 2.734.952,13 euros, lo que equivale al 99,76% y ha prescrito 57,81 euros, de forma que figura el 0,23% restante como pendiente de ordenación y/o materialización a 31 de diciembre de 2021 o, en cifras absolutas, 6.423,90 euros.

Saldo inicial O y P pdtes pago	Pagos realizados	Pagos/Saldo inicial	O y P pdtes pago a 31/12/20
2.741.433,84	2.734.952,13	99,76%	6.423,90

## 4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

### 4.1. Derechos pendientes de cobro.

Los derechos pendientes de cobro a fin del ejercicio ascienden a 29.353.299,58 euros, según el siguiente detalle:



Cód. Validación: AQGCAN6GW9E69CYM7QA93ESD.J | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 35



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

Del Presupuesto corriente	6.105.954,99
De Presupuestos cerrados	23.056.210,16
De operaciones no presupuestarias	191.134,43
<b>Total</b>	<b>29353.299,58</b>

Igualmente, a la vista de la antigüedad de bastantes derechos pendientes de cobro, esta Intervención considera que debe iniciarse el oportuno procedimiento para declarar, en su caso, incobrables dichos derechos y proceder a su baja en la Contabilidad.

#### **4.2.- Obligaciones pendientes de pago.**

Las obligaciones pendientes de pago a fin del ejercicio ascienden a 3.643.431,99 €, según el siguiente desglose:

Del Presupuesto corriente	1.443.806,74
De Presupuestos cerrados	6.423,90
De operaciones no presupuestarias	2.193.201,35
<b>Total</b>	<b>3.643.431,99</b>

#### **4.3.- Partidas pendientes de aplicación**

Al cierre del ejercicio, se han contabilizado los siguientes cobros y pagos pendientes de aplicación que minoran los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, respectivamente.

Cobros pendientes de aplicación (-)	<b>-2.781.232,37</b>
Pagos pendientes de aplicación (+)	132.337,90
<b>Total</b>	<b>-2.648.894,47</b>





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

## 5. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

El Resultado Presupuestario, calculado conforme a lo previsto en los arts. 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la I.C.A.L./13, pone de manifiesto el déficit o superávit obtenido por el Ayuntamiento, derivado exclusivamente de la ejecución del Presupuesto del ejercicio.

### 5.1. Resultado Presupuestario previo.

El Resultado Presupuestario previo se define por la diferencia ente los Derechos Reconocidos Netos (de anulados y cancelados) y las Obligaciones Reconocidas Netas del ejercicio presupuestario.

$$\text{RPp} = \text{DRN} - \text{ORN}$$

#### 5.1.1.- Derechos reconocidos netos (DRN).

A tenor de los datos deducidos de la liquidación, y de conformidad con lo previsto en la ICAL/2013, el total de derechos reconocidos netos ha ascendido a 46.729.624,59 euros, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	D.R.N
1	Impuestos directos	25.547.155,96
2	Impuestos indirectos	898.311,12
3	Tasas y otros ingresos	5.575.560,57
4	Transferencias corrientes	9.332.472,70
5	Ingresos patrimoniales	3.565.204,26
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.810.919,98
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>		<b>46.729.624,59</b>

#### 5.1.2. Obligaciones reconocidas netas (ORN).

El total de obligaciones reconocidas netas ha ascendido a 45.603.767,22 euros, siendo su distribución por capítulos la siguiente:





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	O.R. N.
1	Gastos de personal	20.130.304,43
2	Gastos bienes corrientes y servicios	19.462.456,85
3	Gastos financieros	42.598,16
4	Transferencias corrientes	1.478.382,21
6	Inversiones reales	2.670.294,67
7	Transferencias de capital	25.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.794.730,90
<b>Total</b>		<b>45.603.767,22</b>

### 5.1.3. Resultado Presupuestario previo.

CONCEPTOS	DRN	ORN	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>46.729.624,59</b>	<b>43.809.036,32</b>	<b>2.920.588,27</b>
a) Operaciones corrientes	44.918.704,61	41.113.741,65	3.804.962,96
b) Otras operaciones de capital	1.810.919,98	2.695.294,67	-884.374,69
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.794.730,90</b>	<b>-1.794.730,90</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	1.794.730,90	-1.794.70,90
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>46.729.624,59</b>	<b>45.603.767,22</b>	<b>1.125.857,37</b>

### 5.2. Ajustes al Resultado Presupuestario.

Los ajustes que se realizan en el Resultado Presupuestario, conforme con lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 500/1990 y la ICAL/2013, se concretan en los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y en las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

#### 5.2.1. Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

En el ejercicio se han financiado gastos con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.430.871,73 euros para financiar la incorporación de remanentes de crédito, según el siguiente detalle:





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
93300/60000	Adquisición de terrenos por expropiación	16.938,08
17100/60901	Construcción nuevos parques y jardines	45.435,50
15320/61924	Pavimentaciones 2021	72.359,24
17100/61903	Renovación parques y jardines	46.722,59
43201/62202	Centro Cultural Aeronáutico	2.057,00
32300/63200	Educación. Edificios y Construcciones	6.034,88
31130/22799	Recogida de animales	40.000,00
92000/22201	Sellos y otros. Postales	130.000,00
33400/78000	Obispado Cartagena. Obras Iglesia Pozo Aledo	10.000,00
16500/21000	Alumbrado Público. Energía eléctrica	300.000,00
92000/21000	Dependencias municipales. Energía eléctrica	200.000,00
92000/22799	Admón General. Otras contrataciones	100.000,00
31201/61900	Reforma Centro de Salud La Ribera	39.928,79
33400/22706	Cultura. Libro Historia de San Javier.	50.000,00
13200/20400	Policía Local. Alquiler vehículos	2.107,56
13200/22103	Policía Local. Combustible	10.500,00
15320/22103	Servicios Públicos. Combustible	4.611,87
13200/22104	Policía Local. Vestuario	634,52
13200/22109	Policía Local. Material diverso	341,22
13500/22699	Protección Civil. Gastos diversos	3.025,00
13500/22710	Servicio emergencia ambulancia municipal	99.981,71
15100/22706	Honorarios Proyectos	25.010,70
15102/22706	Asistencia Técnica Edusi	2.879,80
15102/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.541,00
15320/20200	Servicios Públicos. Arrendamientos	726,00
15320/20300	Servicios Públicos. Alquileres Maquinaria	1.210,00
15320/20400	Alquiler vehículos públicos. Transporte.	8.736,20
15320/22799	Servicios Públicos. Otras contrataciones	302,50





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

16500/22703	Redes alumbrado. Mantenimiento	44.548,17
17230/22700	Limpieza playas. Limpieza y aseo.	23.667,60
31100/22700	Desratización y desinsec. Limpieza y aseo	1.023,46
31130/22799	Recogida de animales. Otras contrataciones.	1.663,75
23100/21200	Servicios Sociales Edificios	3.990,75
23105/21200	CAI Reparaciones	522,97
23102/22699	Atención especializada. Otros gastos	3.705,00
23102/22700	Conserjería y limpieza servicios sociales	79.470,67
23102/22799	Contratación Educadores (Edusi)	8.305,00
23100/22799	Servicios Sociales Otros Trabajos Técnicos	2.489,42
23105/22799	CAI La Ribera	7.093,78
<b>Total ORN</b>		<b>1.430.871,73</b>

### 5.2.2. Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Debido a que la ejecución de los gastos con financiación afectada no se produce de forma acompañada a la realización de los ingresos concretos y determinados, se originan en el ejercicio presupuestario desviaciones de financiación, definidas, para cada proyecto de gasto con financiación afectada, como la diferencia entre los derechos reconocidos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas también en el ejercicio, en función del coeficiente de financiación.

$$D_F = DR - (C_F \times OR)$$

En donde,

DF = Desviación de Financiación.

DR = Derechos Reconocidos netos vinculados a los gastos.  
Importe de los ingresos previstos afectados

CF =  $\frac{\text{Importe de los ingresos previstos afectados}}{\text{Coste total que financian}}$

O = Obligaciones Reconocidas netas.

#### 5.2.2.1. Desviaciones positivas.

Los proyectos de gasto con financiación afectada que han tenido en el ejercicio una desviación positiva, es decir, sobre los que se han reconocido mayores derechos que obligaciones (las obligaciones se han reconocido en ejercicios anteriores o han de reconocerse en ejercicios futuros), y su cuantía, son los siguientes:





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DESVIACIÓN POSITIVA
007/BIS 2021	17100/60904	Ordenación y Diseño del Parque Almansa	468.134,40
009/21	153320/61903	Avda. Aviación Española Fase II (EDUSI)	98.569,48
030/21	24100/64100	Smart City. Adquisición de aplicaciones informáticas	280.000,00
031/21	92000/64100	Gasto en aplicaciones informáticas (EDUSI)	7.370,64
032/21	17220/62401, 17220/62901	Ampliación recogida separada de aceite doméstico en el municipio de San Javier	39.116,98
037/21	32401/22699, 32401/48000	SEPEI Convenio Ecosound Erasmus+	53.591,00
042/20	15320/61925	POS 20-21	354.662,25
043/21	45400/61900	Pavimentaciones caminos rurales	479.170,60
044/21	23100/22606	Dec. 149/2021 Prestación servicios conciliación vida laboral y privada	25.152,00
048/21	23100/22799, 23100/22699	Dec. 182/2021 Apoyo a Familia e Infancia	60.341,81
049/21	23103/22606	Pacto de Estado 2021 Violencia de Género	13.664,40
<b>TOTAL</b>			<b>1.879.773,56</b>

#### 5.2.2.2. Desviaciones negativas.

Los proyectos de gasto con financiación afectada que han tenido en el ejercicio una desviación negativa, es decir, sobre los que se han reconocido menores derechos (por haberse reconocido en ejercicios anteriores) que obligaciones, y su cuantía, son los siguientes:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DESVIACIÓN NEGATIVA
001/16	16500/61901	Eficiencia energética Alumbrado Público San Javier- Fondo Jessica- FIDAE	46.343,00
001/20	23100/22606, 23100/22109	Apoyo a familia e infancia	29.705,67
002/16	15100/60901	Urbanización Plan Especial CAMPOMAR	17.568,06
002/20	16100/61902	Renovación Redes Agua Potable	318.205,52
004/19	17100/60901	Construcción de nuevos parques y jardines financiado con préstamo	45.952,86
006/19	15320/61927	Plaza Pozo Aledo financiado con préstamo	39.060,53
006/20	15320/61902	Adecuación itinerarios peatonales Avda Academia General del Aire Fase I	66.863,68





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

006/19	15320/61927	Campo de fútbol Santiago de la Ribera	384.926,86
008/19	92000/62301	Mejora eficiencia energética edificios municipales EDUSI	6.539,65
010/19	32300/63200	Educación Edificios y otras construcciones	2.206,91
011/19	33300/63200	Inversiones Museo Municipal	23.000,00
011/20	17100/60902	Nuevo Parque Almansa EDUSI	224.991,07
013/20	16100/61901	Red Abastecimiento Agua La Manga del Mar Menor	78.498,51
014/20	34200/61901	Reparación Pabellón Cubierto	20.503,86
015/20	17100/61903	Renovación Parques Y Jardines	59.999,99
016/20	15320/61924	Pavimentaciones Término Municipal 2020	172.894,23
017/20	15320/61926	Reposición Servicios Urbanísticos En El Mirador	149.853,33
018/20	33320/62200	Auditorio Municipal EDUSI 2020	317.541,18
020/20	34200/62300	Instalaciones Deportivas	6.484,15
021/20	34200/62301	Climatización Nuevo Gimnasio Polideportivo San Javier	544,50
022/18	32301/22699 32301/48000	Convenio Proyecto Ecosound Programa Erasmus+	7.666,94
022/20	33210/62500	Dotación Material Inventariable Bibliotecas	3.579,53
023/20	92000/62500	Administración general. Mobiliario y Enseres.	6.970,16
024/20	92000/62600	Adquisición Equipos Informáticos	533,47
025/20	33320/62200	Auditorio Municipal EDUSI 2019	14.761,21
026/20	32300/63200	Educación Edificios y Otras Construcciones	8.054,66
029/20	23101/48000	COVID-19 Ayudas Alumnos Comedor Becados	2.119,68
033/18	23100/22606, 23113/48000	Pobreza Energética Dec. 154/2018	4.031,75
034/19	15100/60901	Plan especial de reforma interior "Campomar" La Ribera Fase B	149.845,70
034/20	24112/13100, 24112/16005, 24112/22699	San Javier Asiste II Programa mixto empleo y formación Pr 2019/072	178.005,42
043/20	231/2	COVID-19 Atención Primaria Para Hacer Frente a Situaciones Extraordinarias	15.036,41





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

044/20	15320/61930	Ampliación y mejora capacidad de drenaje en zona verde Peri Polideportivo de San Javier	122.118,57
045/20	16000/62300	Suministro e instalación de grupo electrógeno en EBAR N. 6 La Manga	53.934,73
053/20	32300/22700, 92000/22110	COVID-19 Gastos extraordinarios en materia limpieza Centros Educativos titularidad municipal	19.328,26
054/20	23102/22699	Prevención Adicciones 2020	4.555,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.602.225,05</b>

El detalle de las desviaciones figura en el listado adjunto de gastos con financiación afectada-Desviaciones de Financiación.

### 5.3. Resultado Presupuestario Ajustado.

De la conjunción de los datos expresados en los apartados anteriores obtenemos el Resultado Presupuestario ajustado.

RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVIO	1.125.857,37
AJUSTES:	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (+)	1.430.871,73
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	2.602.225,05
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	-1.879.773,56
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>3.279.180,59</b>

Que el **Resultado Presupuestario se positivo** indica que en el Ayuntamiento de San Javier los recursos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones que se han reconocido en el ejercicio.

### 6. REMANENTES DE CRÉDITO.

#### 6.1. Determinación de los remanentes de crédito totales a 31/12/21.

A tenor de lo establecido en el art. 98 del Real Decreto 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

En base a lo anterior, a 31 de diciembre de 2021, el total de créditos no gastados durante el ejercicio asciende a 20.399.522,93 euros, distribuidos por fases contables y capítulos como sigue:

Capítulo	Saldo de Disposiciones	Saldo de Autorizaciones	Saldo de Créditos
1	10.683,38	1.838,66	1.496.259,09
2	1.662.245,89	113.288,30	1.803.565,61
3	-	-	25.461,33
4	165.000,00	-	201.074,46
6	3.465.068,23	2.212.526,38	9.241.945,45
8	-	-	-
9	-	-	566,17
<b>Total</b>	<b>5.302.997,50</b>	<b>2.327.653,34</b>	<b>12.768.872,09</b>

Estos remanentes deben ser objeto de la correspondiente cualificación, para poder determinar su clasificación en:

- Remanentes de incorporación obligatoria.
- Remanentes de incorporación voluntaria.
- Remanentes no incorporables.

### **6.2. Remanentes de crédito de incorporación obligatoria.**

Se han de incorporar obligatoriamente los créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o ejecutar el gasto, según establece el art. 182.3 del TRLRHL. En esta categoría existen remanentes por importe de 11.440.999,17 €, distribuidos como sigue:

	Comprometido	No comprometido	Total
Operaciones corrientes	15.900,00	136.849,21	152.749,21
Operaciones de capital	2.171.261,53	9.116.988,03	12.027.799,88
<b>Total</b>	<b>2.187.161,53</b>	<b>9.253.837,24</b>	<b>11.440.999,17</b>

### **6.3. Remanentes de crédito de incorporación voluntaria.**

Según el art. 182.1 de la TRLRHL, pueden incorporarse voluntariamente al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan recursos financieros suficientes, los siguientes créditos:

- a. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

- b. Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En esta categoría se han considerado en el ejercicio los siguientes:

De la letra b del apartado anterior:

CRÉDITOS COMPROMETIDOS	
Saldo de disposiciones total	5.302.997,50
Saldo de disposiciones de incorporación obligatoria (-)	-2.187.161,53
Saldo de disposiciones de incorporación voluntaria	3.115.835,97

Del resto, es decir, de los remanentes de créditos no comprometidos se han considerado como de incorporación voluntaria los créditos de operaciones de capital que no hayan sido dispuestos, esto es, que no sean de incorporación obligatoria, es decir, los de la letra c del apartado anterior:

CRÉDITOS DE CAPITAL NO COMPROMETIDOS	
Remanente total de créditos por operaciones de capital	11.057.389,85
Remanente de créditos de capital de incorporación obligatoria (-)	-9.116.988,03
Saldo de créditos por operaciones de capital de incorporación voluntaria	1.940.401,82

Por tanto, el importe total de los remanentes de crédito de incorporación voluntaria resulta:  
 $3.115.835,97 + 1.190.401,82 = 5.056.237,79$  euros.

Esta incorporación voluntaria se encuentra subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, y a estos efectos se consideran recursos financieros (art. 48.2 del R.D. 500/90), el remanente líquido de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

#### **6.4. Remanentes de crédito no incorporables.**

Los créditos para gastos que a 31 de diciembre de 2021 no están afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedan anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las recogidas en los apartados anteriores, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 175 de la TRLRHL, de lo que resulta:





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

<b>REMANENTES DE CRÉDITO</b>	
Remanente de crédito total	20.399.522,93
Remanente de crédito de incorporación obligatoria (-)	-11.440.999,17
Remanente de crédito de incorporación voluntaria (-)	-5.056.237,79
Crédito no incorporable	3.902.285,97

### 6.5. Resumen Remanentes de crédito.

	Crédito comprometido	Crédito no comprometido	Total
Incorporación obligatoria	2.187.161,53	9.253.837,24	11.440.999,17
Incorporación voluntaria	3.115.835,97	1.940.401,82	5.056.237,79
No incorporable	-	3.902.285,97	3.902.285,97
<b>Total</b>	<b>5.302.997,50</b>	<b>15.096.525,03</b>	<b>20.399.522,93</b>

### 6.6. Financiación de los remanentes de crédito.

El remanente total de incorporación obligatoria se encuentra financiado como sigue:

- Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.... 11.597.171,28 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales..... 12.769.104,68 €

## 7. REMANENTE DE TESORERÍA.

### 7.1. Delimitación y cálculo del Remanente de tesorería total.

El Remanente de Tesorería está regulado en el art. 191 de la LHL, art. 101 del R.D. 500/90 y en la ICAL/2013 y, utilizando una expresión matemática, se concreta en la siguiente fórmula:

$$RT = SD - SO + T$$

En donde:

RT = Remanente de Tesorería.

SD = Derechos Pendientes de Cobro.

SO = Obligaciones Pendientes de Pago.

T = Fondos Líquidos.

#### 7.1.1. Derechos pendientes de cobro.

Su importe se obtiene de:

- a) El importe total de los Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.
- b) El importe total de los Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

- c) El importe total de los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias (incluye todos los datos pendientes de cobro de cuentas deudoras que no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento).

Estos datos han sido mostrados en el apartado 4.1.

Todos los importes anteriores deben ser minorados por las cantidades cobradas pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2021, con la excepción de las cantidades que puedan determinarse que corresponden a recursos por cuenta de otros entes públicos, los cuales computan incrementando las obligaciones pendientes de pago.

La ICAL/2013 concreta los componentes para el cálculo de los apartados anteriores a), b) y c), incluyendo en este último las operaciones relativas a administración de recursos de otros Entes públicos.

En concreto, al final del ejercicio 2021 el total de Ingresos pendientes de aplicar asciende a 760.711,49 euros, según el siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO ACREEDOR
5541	Cobros pendientes de aplicación. Entidades colaboradoras	0
5542	Cobros pendientes de aplicación. Cuentas operativas	2.373.956,41
5543	Cobros pendientes de aplicación. Cuentas restringidas	279.796,10
5546	Cobros pendientes de aplicación. Caja	0
5548	Cobros pendientes de aplicación. Agentes recaudadores	6.911,91
5549	Cobros pendientes de aplicación. Otros ingresos	120.567,95
<b>Total</b>		<b>2.781.232,37</b>

### 7.1.2. Obligaciones pendientes de pago.

Su importe se obtiene de:

- La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total del Presupuesto Corriente.
- La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total de la agrupación de Presupuestos Cerrados.
- El importe total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones no presupuestarias.

Estos datos han sido mostrados en el apartado 4.2.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

El importe resultante debe minorarse con los pagos pendientes de aplicación.

La ICAL/2013 establece los criterios para el cálculo de los apartados anteriores, incluyendo dentro de operaciones no presupuestarias los relativos a administración de Recursos de otros entes.

Al final del ejercicio, el total de Pagos pendientes de aplicar asciende a 87.634,79 euros, según el siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO DEUDOR
555	Pagos pendientes de aplicación	73.265,01
5581	Provisiones de fondo para anticipos de caja fija pendientes de justificación	59.072,89
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	0
<b>Total</b>		<b>132.337,90</b>

### 7.1.3. Fondos líquidos.

Por último, en la cuantificación del Remanente de tesorería se incluyen los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2021.

Dichos fondos líquidos a fin de ejercicio están constituidos por los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, salvo aquellos que se hayan dotado con imputación al presupuesto, así como por aquellas inversiones financieras, de carácter no presupuestario, que reúnan el suficiente grado de liquidez, en que se hayan materializado excedentes temporales de tesorería. A estos efectos, no se tendrán en cuenta los saldos de las subcuentas 5740 «Caja. Pagos a justificar» y 5750 «Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar», ni la parte del saldo de la cuenta 577 «Activos líquidos equivalentes al efectivo» que tenga tratamiento presupuestario.

En relación con lo expuesto, los Fondos líquidos del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021, se limitan a los saldos de Caja y Bancos, y ascienden a un total de **16.493.702,94 euros**.

No obstante, se advierte que en los formularios de “*Calendario*” y “*Presupuesto de tesorería*” y en el Estado de Tesorería, emitido desde el Acta de Arqueo a fecha de 31 de diciembre de 2020, el importe total de los Fondos líquidos asciende a la cantidad de 14.284.636,32 euros, ya que, en estos casos, sí que se incluye la cuenta 5740 de “Pagos a justificar”, la cual tiene un importe de 1.948,74 euros, que se regularizará en el ejercicio 2021.

### 7.1.4. Remanente de tesorería total.

Al aplicar los datos de los apartados anteriores a la fórmula para su cálculo, se obtiene el siguiente Remanente de tesorería total:





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

**RT TOTAL = 16.493.702,94 + 29.353.299,58 – 3.643.431,99 – 2.648.894,47 = 39.554.676,06.**

## **7.2. Remanente de tesorería para gastos generales.**

A tenor de lo establecido en la ICAL/2013, para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se debe minorar el Remanente de tesorería total en las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.
- Excesos de financiación afectada producidos.

### **7.2.1. Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.**

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “deterioro de valor de créditos”, que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería.

Según la Base 32ª de ejecución del Presupuesto se consideran derechos de difícil o imposible recaudación todos aquellos con una antigüedad superior a cuatro años. No obstante, en la misma se deja abierta la posibilidad de que estos se determinen aplicando otros criterios que supongan una mejor imagen de la realidad, debiendo aprobarse en este caso a través del mismo decreto por el que se apruebe la Liquidación del Presupuesto.

Esta Intervención ha considerado como derechos de dudoso cobro todos aquellos con una antigüedad igual o superior a cinco años, de conformidad con lo dispuesto tras la modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, realizada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ha introducido un nuevo artículo 193bis, el cual establece los siguientes porcentajes de minoración mínimos, y que son:

*“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

- c) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*

Porcentajes de derechos de difícil o imposible recaudación	
Ejercicio cerrado	Art. 193 bis TRLRHL
n-1	25%
n-2	25%
n-3	50%
n-4	75%
n-5	75%
n-6	100%

Siendo *n* el ejercicio al que corresponde la liquidación.

Por tanto, el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación se estima como sigue:

➤ **Derechos pendientes de cobro con antigüedad igual o superior a cinco años.**

Saldo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a ejercicios cerrados hasta 2014 inclusive,

EJERCICIO	IMPORTE
1991 y anteriores	2.898.260,01
1992	303.020,53
1993	173.297,35
1994	244.083,68
1995	207.730,04
1996	38.386,08
1997	91.104,13
1998	156.164,22
1999	90.812,13
2000	34.957,58
2001	70.358,32
2002	533.481,48
2003	98.688,90
2004	416.431,20
2005	174.977,63
2006	128.406,81
2007	94.078,16





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

2008	443.212,92
2009	447.718,91
2010	924.716,92
2011	540.328,50
2012	380.065,90
2013	479.737,24
2014	944.803,89
2015	376.022,84
<b>Total</b>	<b>10.290.845,37</b>

Así, los derechos estimados de difícil o imposible cobro con antigüedad igual o superior a cinco años ascienden a 10.290.845,37 euros.

➤ **Derechos pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios cerrados de 2016 a 2020.**

Saldo a 31 de diciembre de 2021:

EJERCICIO	IMPORTE
2016	963.429,03
2017	1.287.815,84
2018	2.322.364,39
2019	3.692.592,47
2020	4.499.163,06
<b>Total</b>	<b>23.056.210,16</b>

Siendo los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de correspondientes a los ejercicios cerrados 2016 a 2020, los anteriormente descritos y aplicando los porcentajes anteriores a estos derechos pendientes, obtenemos los que presumiblemente no van a ser cobrados a lo largo de los próximos ejercicios, que son los siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE	PORCENTAJE ANUAL	SALDOS ESTIMADOS
2016	963.429,03	75%	722.571,77
2017	1.287.815,84	75%	965.861,88
2018	2.322.364,39	50%	1.161.182,20
2019	3.692.592,47	25%	923.148,12
2020	4.499.163,06	25%	1.124.790,77
<b>Total</b>	<b>11.370.010,42</b>	<b>100%</b>	<b>4.897.554,73</b>

Por tanto, de este grupo habría que considerar como derechos de difícil o imposible recaudación la cantidad de 4.897.554,73 euros.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

➤ **Total de Derechos pendientes a 31 de diciembre de 2021 a considerar de dudoso cobro.**

Derechos con antigüedad igual o superior a cinco años.....	10.290.845,37€
Derechos de los ejercicios 2016 a 2020 (ambos inclusive) ....	4.897.554,73€
Total.....	<b>15.188.400,10 €</b>

**7.2.2. Excesos de financiación afectada.**

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la ICAL/2013.

Las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los proyectos de gasto con financiación afectada a 31 de diciembre de 2021 se resumen en el siguiente cuadro:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	RTGFA a 31/12/2021
001/16	16500/61901	Eficiencia Energética Alumbrado P. San Javier Fondo Jessica-Fidae	4.804.056,35
002/16	15100/60901	Urbanización plan especial Campomar	330.050,22
002/18	15320/61923	Remodelación Avd. Aviación Española, Fase 1 (EDUSI)	905.066,91
004/18	13400/62700	Plan de movilidad urbana	685.009,63
006/18	34200/62200	Gimnasio Polideportivo Municipal de S. J.	90.435,64
008/18	33600/68200	Rehabilitación molino de agua El Maestre	12.253,67
013/18	24113/22606 24133/22109 24113/48000	Programa apuesta joven. Premios	37.417,04
022/18	32301/22699 32301/48000	Convenio Proyecto Ecosound Erasmus+ Gastos diversos	803,19
028/18	15320/60916	Mejora accesibilidad y continuidad carril bici de La Manga	137.592,75
040/18	15320/60915	Redacción proyectos Helipuerto en La Manga	144.256,00
043/18	34100/62200	Pabellón cubierto de La Manga	32.587,35
049/18	43200/63200	Adaptación Balneario para oficina Turismo	90.000,00
004/19	17100/60901	Construcción de nuevos parques	4.047,14
005/19	15320/61921	Pavimentaciones 2019	136,31
006/19	15320/61927	Plaza Pozo Aledo	49.668,88
007/19	34200/62203	Campo de fútbol de Santiago de la Ribera	90.660,30





**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

008/19	92000/62301	Mejora eficiencia energética Edificios Municipales (EDUSI)	191.302,77
010/19	32300/63200	Educación. Edificios y otras construcciones	885,69
020/19	15320/61929	Reintegro aval Obra Plan Parcial Señorío de Roda	24.378,88
025/19	33320/62200	Auditorio Municipal Edusi	182.244,79
034/19	15100/60901	Plan Especial Reforma Interior "campomar" la Ribera Fase B	95.547,34
002/20	16100/61902	Renovación Redes Agua potable	67.503,01
008/20	43201/60900	Proyecto Museo Aeronáutico	17.822,00
009/20	13200/60901	Proyecto sede Servicios seguridad y protección civil	15.000,00
010/20	34200/60901	Urbanización accesos nuevo gimnasio polideportivo	47.973,98
011/20	17100/60902	Nuevo Parque Almansa Edusi	103.008,93
012/20	17100/60903	Proyecto Remodelación Parque Príncipe Asturias. La Ribera	15.000,00
015/20	17100/61903	Renovación Parques y Jardines	0,01
016/20	15320/61924	Pavimentaciones término Municipal 2020	44.047,71
017/20	15320/61926	Reposición servicios urbanísticos El Mirador	50.306,61
018/20	33320/62200	Auditorio Municipal Edusi 2020	610.379,17
020/20	34200/62300	Instalaciones deportivas	280.043,87
021/20	34200/62301	Climatización nuevo gimnasio polideportivo	89.455,50
022/20	33210/62500	Dotación material inventariable bibliotecas	4,83
027/20	33310/63200	Remodelación centro cívico Parque Almansa EDUSI	400.000,00
030/20	34100/62200	Pabellón cubierto La Manga	22.179,39
031/20	172320/62300	Playas Reposición Infraestructura por DANA	0,44
032/20	45900/61900	Obras Emergencia Puente el Estacio	10.076,12
042/20	15320/61925	POS 20-21	354.662,25
044/20	15320/61930	Ampliación y mejora drenaje Peri Polideportivo	21.852,13
045/20	16000/62300	Suministro e instal G. Electrónico Ebar 6 de La Manga	13.884,47
046/20	17100/61901	Resto financiación parques y jardines	144,10
047/20	17100/62300	Dana Inundaciones	314,60
007/BIS 21	17100/60904	Ordenación y Diseño del Parque Almansa	468.134,40
009/21	153320/61903	Avda. Aviación Española Fase II (EDUSI)	98.569,48
030/21	24100/64100	Smart City. Adquisición de aplicaciones informáticas	280.000,00





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

031/21	92000/64100	Gasto en aplicaciones informáticas (EDUSI)	7.370,64
032/21	17220/62401, 17220/62901	Ampliación recogida separada de aceite doméstico en el municipio de San Javier	39.116,98
037/21	32401/22699, 32401/48000	SEPEI Convenio Ecosound Erasmus+	53.591,00
043/21	45400/61900	Pavimentaciones caminos rurales	479.170,60
044/21	23100/22606	Dec. 149/2021 Prestación servicios conciliación vida laboral y privada	25.152,00
048/21	23100/22799, 23100/22699	Dec. 182/2021 Apoyo a Familia e Infancia	60.341,81
049/21	23103/22606	Pacto de Estado 2021 Violencia de Género	13.664,40
<b>TOTAL</b>			<b>11.597.171,28</b>

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas negativas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la ICAL/2013.

No existen desviaciones de financiación acumuladas negativas a 31 de diciembre de 2021.

El detalle de las desviaciones figura en el listado de Gastos con Financiación Afectada-Desviaciones de financiación 2021.

### 7.2.3. Cuantificación del Remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicando los datos de los apartados anteriores, el Remanente de tesorería para gastos generales puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

I- Remanente de Tesorería Total	39.554.676,06
II- Saldos de dudoso cobro (-)	-15.188.400,10
III- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (-)	-11.597.171,28
<b>IV- Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>12.769.104,68</b>

### 7.3. Estado comparativo del remanente de tesorería, período 2018-2021

Si definitivamente se aprueba la Liquidación del presupuesto con el remanente de tesorería resultante visto en el apartado anterior, la comparativa respecto a los de los ejercicios inmediatamente anteriores es la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2018
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>16.493.702,94</b>	<b>14.282.687,58</b>	<b>19.490.407,18</b>	<b>20.768.991,80</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>29.353.299,58</b>	<b>30.424.719,58</b>	<b>26.704.675,45</b>	<b>25.568.653,68</b>
Del Presupuesto corriente	6.105.954,99	8.463.842,95	7.277.361,92	6.310.375,27





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

De Presupuestos cerrados	23.056.210,16	21.680.592,65	19.009.834,23	18.918.655,66
De operaciones no presupuestarias	191.134,43	280.283,98	417.479,30	339.622,75
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	Ap.4	Ap.4	Ap.4	Ap.4
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>3.643.431,99</b>	<b>4.901.407,57</b>	<b>5.049.288,87</b>	<b>4.772.178,12</b>
Del Presupuesto corriente	1.443.806,74	2.753.616,52	2.826.660,49	2.521.584,35
De Presupuestos cerrados	6.423,90	8.546,04	4.843,63	94.997,10
De operaciones no presupuestarias	2.193.201,35	2.139.245,01	2.217.784,75	2.155.596,67
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	Ap.4	Ap.4	Ap.4	Ap.4
<b>4.-Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-2.648.894,47</b>	<b>-673.076,70</b>	<b>-1.377.458,27</b>	<b>-803.466,25</b>
Cobros pendientes de aplicación (-)	-2.781.232,37	760.711,49	1.497.508,14	880.008,36
Pagos pendientes de aplicación (+)	132.337,90	87.634,79	120.049,87	76.542,11
<b>I- Remanente de Tesorería Total</b>	<b>39.554.676,06</b>	<b>39.132.922,89</b>	<b>39.768.335,49</b>	<b>40.762.001,11</b>
<b>II- Saldos de dudoso cobro (-)</b>	<b>15.188.400,10</b>	<b>14.476.222,93</b>	<b>13.301.600,58</b>	<b>16.988.351,58</b>
<b>III- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (-)</b>	<b>11.597.171,28</b>	<b>12.316.953,42</b>	<b>10.591.235,15</b>	<b>9.419.275,13</b>
<b>IV- Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>12.769.104,68</b>	<b>12.339.746,54</b>	<b>15.875.499,76</b>	<b>14.354.374,40</b>

#### 7.4. Aplicación del remanente de tesorería para gastos generales.

El Remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero, que representa el excedente de liquidez a corto plazo que el Ayuntamiento tiene a 31 de diciembre. Se trata, por lo tanto, de una magnitud fondo, es decir, que viene a cuantificar el excedente de financiación a esa fecha determinada.

De conformidad con el art. 177 del TRLRHL, el Remanente de tesorería para gastos generales se puede aplicar a la financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como a la financiación de remanentes de crédito de incorporación voluntaria.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece en su artículo 32 que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto.

Por último, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público introdujo una disposición adicional sexta en la LOEPSF antes citada que permite a los municipios que cumplan una serie de requisitos, destinar una parte del superávit a financiar inversiones “financieramente sostenibles”, concepto este que ha sido legalmente definido





*Ayuntamiento de San Javier*  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

INTERVENCIÓN  
MdVG

mediante la disposición adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por el Real Decreto Ley 2/2014, de 21 de febrero.

## 8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se realiza en un informe con carácter independiente, que se incorpora al presente, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el referido informe se concluye que, una vez realizados los cálculos y los correspondientes ajustes, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021:

- Situación de **cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** en términos de contabilidad nacional, ya que presenta un **superávit o capacidad de financiación** por importe de **2.867.445,03 euros**.
- **En cuanto a la Regla del Gasto**, el porcentaje de incremento de los gastos computables se sitúa en el **4,43%** respecto del gasto computable de 2020, ligeramente por encima del límite máximo de incremento para el ejercicio, que se había establecido en el 3,0%, por lo que se da una **situación de incumplimiento**.
- **Respecto de la Sostenibilidad financiera**, el nivel de deuda de la Entidad se sitúa en el **24,37%** de los ingresos corrientes liquidados, manteniéndose así muy por debajo del límite del 75% que exige la disposición final trigésimo-primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 para solicitar autorización al Ministerio.

No obstante, como ya se indica en el referido informe, es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

## 9. CONSIDERACIONES FINALES.

### 9.1. Indicadores complementarios.

Para una más completa valoración de la información contenida en los documentos que integran el Expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, se recogen a continuación algunos indicadores considerados relevantes por el TRLRHL: Ahorro Bruto, Anualidad teórica de amortización de los préstamos vivos y Ahorro Neto.

#### 9.1.1. Ahorro bruto.

Esta magnitud se determina deduciendo de los derechos liquidados por operaciones corrientes, las obligaciones reconocidas en los capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos.

Ingresos por operaciones corrientes	44.918.704,61
Gastos capítulos I, II y IV	41.071.143,49
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>3.847.561,12</b>

#### 9.1.2. Anualidad teórica de amortización.

La anualidad teórica de amortización correspondiente a los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2021 se ha equiparado, a modo de estimación, a la carga financiera (capítulos 3 + 9, del presupuesto de gastos), que asciende a 1.837.329,06 euros.

#### 9.1.3. Ahorro neto.

El Ahorro neto se obtiene como diferencia entre el Ahorro bruto y la anualidad teórica de amortización (aproximada).

Ahorro Bruto	3.847.561,12
A.T.A.	1.837.329,06
<b>Ahorro Neto</b>	<b>2.010.232,06</b>

Este resultado pone de manifiesto que el Ayuntamiento se encuentra en una **situación financiera saneada**, en la que sus ingresos corrientes son suficientes para financiar su gasto corriente y su deuda financiera. Por lo que el Ayuntamiento tendría capacidad a futuro de hacer frente a las obligaciones que se pudieran generar si contratara alguna otra operación de crédito a largo plazo.

#### 9.1.4. Estado de la deuda

El capital vivo a 31 de diciembre de 2020 de los préstamos a largo plazo contraídos por el Ayuntamiento ascendía a la cantidad de 12.568.373,66 euros, que supone el 29,68% de los





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

recursos corrientes liquidados (derechos reconocidos netos de los capítulos del 1 al 5 del Presupuesto de ingresos).

Si a este importe se le suma el capital pendiente de amortizar de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del estado de 2008 y 2009 por importe de 173.573,22 euros, el endeudamiento total ascendía a 12.741.946,88 euros, que supone el 30,09% de los recursos corrientes liquidados.

El capital vivo a 31 de diciembre de 2021 de los préstamos a largo plazo contraídos por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 12.568.373,66 euros, que supone el 23,98% de los recursos corrientes liquidados (derechos reconocidos netos de los capítulos del 1 al 5 del Presupuesto de ingresos).

Si a este importe se le suma el capital pendiente de amortizar de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del estado de 2008 y 2009, el endeudamiento total ascendía a 10.947.215,98 euros, lo que supone el 24,37% de los recursos corrientes liquidados.

Como se puede observar, la ratio se sitúa por debajo del 110% de los recursos ordinarios liquidados, de conformidad con el art. 53.2 del TRLRHL, e incluso del 75% que exige la disposición final trigésimo-primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 para solicitar autorización al Ministerio, en caso de solicitar nuevas operaciones financieras a largo plazo.

Un resumen se muestra en la siguiente tabla:

	31/12/2021		31/12/2020	
	Importe	Deuda/Rec. Ordinarios	Importe	Deuda/Rec. Ordinarios
Endeudamiento a largo plazo				
Préstamos	10.773.642,76	23,98%	12.568.373,66	29,68%
Liquidaciones negativas PTE	173.573,22	0,38%	173.573,22	0,41%
<b>Total</b>	<b>10.947.215,98</b>	<b>24,37%</b>	<b>12.741.946,88</b>	<b>30,09%</b>

## 9.2. Tramitación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

El art. 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que:

*"Las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente", para añadir, a renglón seguido, que*





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**INTERVENCIÓN  
MdVG**

*"la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención"*

Más adelante, el art. 193.4 del propio texto refundido establece que:

*"De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".*

Y, el apartado 5 de este precepto señala que:

*"Las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan. La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que se conozcan relativos a la Entidad de que se trate".*

En los mismos términos expresados se pronuncian los arts. 89 y siguientes el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

LA INTERVENTORA MUNICIPAL

